

 FONCOLOMBIA	ACTA DE LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	01/02/2022
		PÁGINA	1 de 5

CONTRATO N°:	073 DE 2023	05 – SEPTIEMBRE – 2023	INT-SMC-024-2023
TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORÍA		
OBJETO:	“INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE CHIPATÁ, SANTANDER”		
CONTRATISTA:	CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS C&S		
NIT:	900.083.918-6		
REPRESENTANTE LEGAL:	OSCAR ROMARIO DIAZ MONSALVE		
CEDULA DE CIUDADANIA:	1.101.075.909 de Villanueva - Santander		
VALOR INICIAL:	SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$75.850.000,00)		
ANTICIPO (50%):	N/A		
PLAZO INICIAL:	TRES (03) MESES		
FECHA DE INICIO:	11 – SEPTIEMBRE – 2023		
FECHA DE TERMINACIÓN:	10 – DICIEMBRE – 2023		
DESEMBOLSOS Y PAGOS REALIZADOS			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DEL PAGO
ANTICIPO:			
PARCIAL 1:	19-12-2023	90.00%	\$68.265.000,00
PAGO TOTAL			\$68.265.000,00
MUNICIPIO:	CHIPATÁ		

A los VEINTE (20) días del mes de diciembre del año 2023, los suscritos, **JHON JAIRO MENESES QUINTERO**, en calidad de Director del FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante FONCOLOMBIA, la suscritos **OSCAR ROMARIO DIAZ MONSALVE** como representante legal del **CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS C&S**, con NIT 900083918-6, como Contratista de Interventoría, han acordado suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO dentro del Contrato de interventoría N°073 de 2023, teniendo como soporte Acta de Terminación por Mutuo Acuerdo y Acta de Recibo Final, debidamente suscritas.

El Contratista de Interventoría deja constancia que el Contrato de Interventoría N°073 de 2023 fue ejecutado con la calidad, cantidad y oportunidad contratada. De igual forma, asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten con posterioridad en contra de FONCOLOMBIA, por motivos que le sean imputables. El Contratista de Interventoría manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del contrato en mención. En tal sentido, se deja constancia del cumplimiento de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. De igual manera, se deja constancia que el Contratista de Interventoría se encuentra a Paz y Salvo con los proveedores de bienes y servicios, por lo tanto,

	ACTA DE LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	01/02/2022
		PÁGINA	2 de 5

garantiza a FONCOLOMBIA, que no va a existir reclamación alguna por este concepto y que llegado el caso se hará totalmente responsable por los perjuicios que llegaren a causarse.

Con la suscripción de la presente acta se deja constancia que la supervisión reviso y avaló el cumplimiento de lo señalado en los párrafos anteriores, por lo anterior FONCOLOMBIA procederá a dar trámite al ACTA DE LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO dentro del Contrato de Interventoría N°073 de 2023.

CONSIDERANDO.

1. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

A. SUSENSIONES.

ACTA DE SUSPENSIÓN N°	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	PLAZO TOTAL SUSPENSION
N/A	N/A	N/A

B. REINICIOS.

ACTA DE REINICIO N°	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA
N/A	N/A

C. ADICIONALES.

En la ejecución del Contrato de Interventoría N°073 de 2023, no fue necesario suscribir adicionales en tiempo ni en valor.

2. RESUMEN DE PAGOS Y DESEMBOLSOS.

A. ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO.

FECHA	CONCEPTO	VALOR
N/A	N/A	N/A

B. PAGOS.

FECHA DE PAGO	CONCEPTO	VALOR EJECUTADO	VALOR AMORTIZADO	VALOR PAGADO
19 – DIC - 2023	PARCIAL N°1	\$68.265.000,00	N/A	\$68.265.000,00

C. PAGOS PENDIENTES HASTA LA LIQUIDACION POR PARTE DE FONCOLOMBIA.

- La cláusula 4 del Contrato de INTERVENTORÍA No. 073 de 2023, señala como forma de pago la siguiente: CLAUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO. FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA pagará al contratista el valor el noventa por ciento (90%) del valor del contrato mediante actas parciales de avance física de la obra registrado en las actas de corte de la obra e informes aprobados por FONDO MIXTO, el cobro mensual no podrá superar al Plan de Inversión mínimo establecido en el SPGR por parte del FONDO MIXTO, y el restante diez por ciento (10%), dentro de los sesenta (60) días siguientes a la liquidación de la obra y recibo a satisfacción de la misma. NOTA 1: En el valor se tiene incluido los costos directos e indirectos que ocasiones la ejecución del contrato, para los pagos contenidos en el literal anterior, como soporte de este se debe adjuntar, informe de interventoría aprobado por el supervisor del contrato en donde conste los avances de obras realizada por el contratista. NOTA 2: El contratista deberá presentar la factura electrónica, según sea el caso, constancia de pago de los aportes de seguridad social, parafiscales, riesgos laborales, cámara 8e comercio vigencia treinta (30) días a la fecha del acta parcial, y demás documentos requeridos para el pago de la respectiva cuenta, el cual debe incluir el informe de interventoría que soporte el avance cobrado a la fecha y debe ser aprobado por el supervisor para el pago de este. PARÁGRAFO 1: DEDUCCIONES. EL CONTRATISTA autoriza al FONDO MIXTO, para que, por conducto de la

	ACTA DE LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO CONTRATO DE INTERVENTORÍA		CÓDIGO	
			VERSIÓN	1
			FECHA DE APROBACIÓN	01/02/2022
			PÁGINA	3 de 5

oficina financiera y contable, efectúe de los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

2. De acuerdo con lo anterior, a la fecha existe pendiente de pago para la Liquidación del Contrato de Interventoría un valor equivalente al 10,00% del Contrato de Interventoría, esto es, la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESO M/CTE (\$ 7.585.000,00), los cuales deberán cancelarse por parte de FONCOLOMBIA, con el objetivo de finiquitar las obligaciones contractuales, incluyendo las adquiridas mediante la suscripción de la presente acta de liquidación.

3. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO.

BALANCE CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°073 DE 2023		
Valor inicial del contrato	\$75.850.000,00	
Acta de pago parcial N°1		\$68.265.000,00
Acta de liquidación		\$ 7.585.000,00
Saldo a favor de FONCOLOMBIA		\$0,00
SUMAS IGUALES	\$75.850.000,00	\$75.850.000,00

RESUMEN ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO DE INTERVENTORIA N°073 DE 2023	
Valor total contrato de Interventoría N°073 de 2023	\$75.850.000,00
% De avance	10.00%
Valor acta de liquidación	\$ 7.585.000,00
VALOR A PAGAR EN EL ACTA DE LIQUIDACION	\$ 7.585.000,00

4. Reintegro de Saldos y Rendimientos Financieros a favor del Sistema General de Regalías:

SALDOS A FAVOR DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS.	FECHA	VALOR.	No. CUENTA Y ENTIDAD EN LA QUE SE CONSIGNARON
N/A	N/A	N/A	N/A

5. CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO.

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	11 – SEP – 2023
PLAZO FINAL DEL CONTRATO	TRES (03) MESES
FECHA FINAL DEL CONTRATO	12 – DICIEMBRE – 2023
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$ 75.850.000,00

6. GARANTIAS.

A. GARANTÍAS FINALES.

FECHA DE APROBACIÓN:	19 – DICIEMBRE – 2023
NOMBRE ASEGURADORA:	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S. A

	ACTA DE LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO CONTRATO DE INTERVENTORÍA		CÓDIGO	
			VERSIÓN	1
			FECHA DE APROBACIÓN	01/02/2022
			PÁGINA	4 de 5

Nº DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (día, mes, año)	Hasta (día, mes, año)
B-100039956	CUMPLIMIENTO	11/09/2023	11/05/2024
B-100039956	PRESTACIONES SOCIALES	11/09/2023	11/12/2026
B-100010269	CALIDAD DEL SERVICIO	10/12/2023	10/06/2023

7. CANTIDADES O ACTIVIDADES FINALES EJECUTADAS.

La firma CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS C&S realizó la entrega final de Cantidades y Actividades ejecutadas, las cuales fueron avaladas por la supervisión, y quedaron consignadas en el ANEXO N°1 DEL ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°073 DE 2023, en los porcentajes y valores allí descritos, los cuales son base para la suscripción de la presente acta.

El ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°073 DE 2023 se suscribió a los 12 días del mes de DICIEMBRE del año 2023, las cantidades y valores consignados en el ANEXO N°1 DEL ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°073 DE 2023 son responsabilidad exclusiva del Contratista de Interventoría. El pago de la presente acta por parte de FONCOLOMBIA por las obras ejecutadas se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con la que el Contratista de Interventoría y el Contratista de Obra realizaron las mediciones en campo y las revisiones efectuadas por parte del Contratista de Interventoría, que deben corresponder con las computadas en las memorias de cálculo, así mismo la presente acta no exime al Contratista de Interventoría de sus responsabilidades y obligaciones.

8. Que durante la ejecución del contrato se verifico el cumplimiento de las obligaciones del Contratista de Interventoría frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
9. En virtud del principio de buena fe se toma como cierta la información contenida en el presente documento, la cual fue suministrada por el Contratista de Interventoría se soporta con los documentos contenidos en el expediente contractual.

Las partes expresan que aceptan la liquidación bilateral del contrato descrita en la presente acta y a partir de la fecha de suscripción de la misma, previo al cumplimiento de las obligaciones pendientes, si existen.

Las partes firmantes de esta acta manifiestan estar de acuerdo con la presente acta de liquidación bilateral y se dejan las siguientes constancias:

- A. Que las actividades derivadas del CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°073 DE 2023, fueron entregadas por el Contratista de interventoría a entera satisfacción, tal como está en el ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°073 DE 2023, suscrita a los 12 días del mes de diciembre del año 2023 y el ACTA DE ENTREGA A LA ENTIDAD COMPETENTE CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°073 DE 2023, suscrita a los 12 días del mes de diciembre del año 2023, sobre las cuales se basa el presidente Junta Directiva.
- B. Que en la presenta Acta de Liquidación del Contrato de Interventoría N°073 DE 2023, están incluidos todos los valores ejecutados por el contratista, avalados por el respectivo supervisor de acuerdo a los preceptos de la Ley 1474 de 2011.

	ACTA DE LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO CONTRATO DE INTERVENTORÍA		CÓDIGO	
			VERSIÓN	1
			FECHA DE APROBACIÓN	01/02/2022
			PÁGINA	5 de 5

- C. Que el Contratista de Interventoría garantiza su responsabilidad ante los trabajadores que tuvo durante la ejecución del contrato; por sueldos, jornales, honorarios y prestaciones sociales e indemnizaciones tal como está estipulado en las pólizas de garantías.
- D. Que el Contratista de Interventoría se responsabiliza ante terceros por cualquier queja o reclamación que estos puedan presentar directa e indirectamente a FONCOLOMBIA, por efecto de la ejecución de las actividades del contrato.
- E. Que a partir de la fecha cesa la responsabilidad del Contratista de Interventoría por los daños que sean ocasionados por terceros a los trabajos realizados.
- F. Que al Contratista de interventoría no se le impusieron multas y/o sanciones durante la ejecución del contrato.
- G. Que el Contratista de interventoría manifiesta que FONCOLOMBIA, cumplió con todas las obligaciones y que está de acuerdo con el contenido de la presente liquidación bilateral, a partir del momento en que se realice el pago final y que se corresponde con la forma de pago prevista en el Contrato de interventoría N°073 DE 2023.

En virtud de lo anteriormente expuesto las partes

ACUERDAN

PRIMERO: Dar por liquidado el Contrato de INTERVENTORÍA N°073 de 2023, que tiene por objeto "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE CHIPATÁ, SANTANDER", celebrado entre la firma CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS C&S. y FONCOLOMBIA.

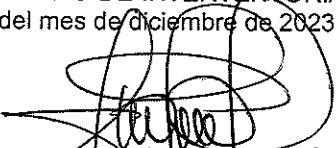
SEGUNDO: Que las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago correspondiente pago al Acta de Recibo Final debidamente firmado por el Interventor y la entidad Contratante, derivado de la ejecución del Contrato de Interventoría.

TERCERO: El Contratista de Interventoría renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial por concepto del Contrato de Interventoría N°073 de 2023, que tiene por objeto "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE CHIPATÁ, SANTANDER"

CUARTO: La presente acta de liquidación se firma con base en la información suministrada por el Contratista de Interventoría avalada por el supervisor del presente contrato.

QUINTO: Que las partes están de acuerdo con el contenido de la presente Acta de Liquidación que se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007

Para constancia de lo anterior firma la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°073 de 2023, por quienes intervinieron en ella, VEINTE (20) días del mes de diciembre de 2023.


JHON JAÍRO MENESES QUINTERO
 Director Foncolombia
FONCOLOMBIA
 Contratante


CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS C&S
 Representante Legal
OSCAR ROMARIO DIAZ MONSALVE
 Contratista de Interventoría